



**MINISTERIO DE TRABAJO
COMITÉ DE ÉTICA PÚBLICA**

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Acta No.02/2013.-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día veinte (22) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne el Comité de Ética Pública de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, en el de Entrenamiento, sito en el segundo nivel del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Este Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo (en adelante CEP-MT), realiza su trabajo basado en el Decreto No.486-12 del veintiuno (21) de agosto del dos mil doce (2012), la Resolución No.1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la comunicación de fecha 3 de octubre del 2013, de la Ministra de Trabajo.

Los miembros del Comité de Ética Pública presentes:

1. Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico; Coordinador.
2. Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez, Encargado Administrativo; secretario.
3. Licda. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, Directora de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), Miembro.
4. Paola Velásquez, Encargada de Promoción en la Dirección General de Empleo (DGE), Miembro.
5. Angeline Castillo, Encargada de la División de Estadística de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro.

Miembros que presentaron excusas.

- 1.-Enemencio Federico Gomera, Director de Coordinación de Inspección.
- 2.-Ing. Jennifer Agramonte, Directora Gestión Humana.

Presentes también en esta sesión:

Lic. Altagracia Hilario, Abogada Ayudante de la Consultoría Jurídica.
Grey E. Cordero Quezada, Secretaria de Consultoría Jurídica
Carla Jiménez, Secretaria del departamento Administrativo.

Vistos:

E.V.J.R

A.G.

P.V.

- 1.- La Constitución de la República Dominicana.
- 2.- El Decreto 486-12, de fecha 21 de agosto del 2012 que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental.
- 3.- La Resolución 1-2012 de la DIGEIG, que crea el CEP.
- 4.- La Carta de la Ministra de fecha 03 de octubre del 2013.
- 5.- El modelo del Plan 2014, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
- 6.- El Borrador Reglamento Operativo de la Comisiones de Ética Pública.

El Comité de Ética Pública del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates, y haciendo las comparaciones de las documentaciones arriba referidas. DECIDE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Se aprueba actualizar las comunicaciones del Correo del CEP-MT, (entre los miembros del CEP-MT).

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Se aprueba Gestionar un presupuesto para el CEP-MT y las actividades promovidas por el mismo.

TERCERA RESOLUCIÓN: Introducir las siguientes actividades al Plan 2014:

I.- Promoción de Valores, Ética e Integridad a través de la Sensibilización del Personal de esta Temática

- a) Realizar 4 charlas de sensibilización en el año, una por trimestre. Responsable Jennifer Agramonte.
- b) Realizar Brochures, afiches y/o enviar correos para distribución de material de promoción de Valores. Responsable Paola Velásquez.
- c) Conmemorar las fechas relacionadas a la Ética, Integridad y Transparencia, mediante correos a todo el personal. Responsable Carla Jiménez.
- d) Sensibilización sobre los compromisos asumidos a través del Código de Pautas Éticas Responsable Jennifer Agramonte.

II.- Capacitación de los Miembros de la Comisión de Ética Pública (CEP-MT)

- a).- Identificar los miembros que no han participado en los Diplomados de DIGEIG, para coordinar participación.

III) Articular, Coordinar y Promover el Cumplimiento de las Políticas en materia de Sistemas de Integridad en la Administración Pública.

- a).- Se integra junto con la actividad **I** literal **c**).



E.O.S.A

Af
Su
P.T.

IV.- Empoderar a la DIGEIG de las Denuncias Recibidas Conforme a la Metodología Establecida y las Normas que Rigen la Materia.

- a).- Enviar reportes trimestrales a la DIGEIG sobre la cantidad y tipo de casos recibidos y atendidos por la CEP-MT.
- b).- Comisionar una persona que se va a encargar de realizar los reportes a la DIGEIG.

V.- Ejecución, Difusión y Promoción Permanente de las Funciones de las CEP.

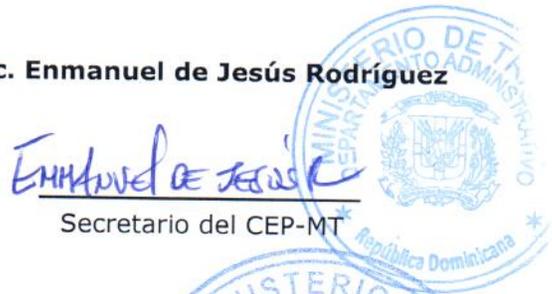
- a).- Realizar reuniones mensuales, llevar registros y control de cada una y reportar a la DIGEIG la realización de las mismas.
- b).- Seleccionar un valor ético de cada mes para difundirlo en la Institución, vía correo.
- c).- Realizar Juramentación Oficial del CEP-MT, coordinar actividad con la DIGEIG.
- d).- Conformar las Comisiones de Ética Regionales en las distintas regiones. Responsable Jennifer Agramonte.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 20 días del mes de noviembre del año 2013.

Dr. Manuel Gil Mateo


Coordinador CEP-MT

Lic. Enmanuel de Jesús Rodríguez


Secretario del CEP-MT

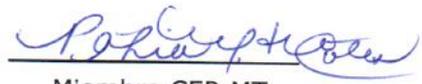
Paola Velásquez


Miembro CEP-MT

Angeline Castillo


Miembro CEP-MT

Licda. Patria Minerva de La Rosa de Cotes


Miembro CEP-MT

